



PERÚ

Ministerio de
EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del servicio
Educativo

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

San Martín de Porres,

10 MAYO 2019

OFICIO MÚLTIPLE N° 0249 - 2019-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02 - ASGESE

Señor(a):

Director(a) de las I.I.E.E. Públicas

Presente. -

Asunto : Fumigación de Locales Escolares de la Jurisdicción de la UGEL.02**Referencia** : Adjudicación Simplificada N° 01-2019-UGEL.02-RIMAC-1

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarle y a la vez para comunicarle que en virtud de la programación de las actividades de prevención 2019, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, ha dispuesto llevar a cabo la fumigación de locales escolares que a la fecha no fueron fumigados, el cual estará a cargo de la **Empresa Salubridad Saneamiento Ambiental y Servicios S.A.C. - SSAYS**, de acuerdo al cronograma adjunto al presente (**Anexo 01**).

Al respecto, el director de cada institución educativa, deberá supervisar el servicio prestado, así como coordinar el horario de ejecución, en el cual deberá garantizar las labores del personal docente y administrativo. Asimismo, al término del servicio recibirá de la empresa de fumigación el Certificado, Ficha Técnica del servicio y Formato de Estado Situacional, otorgando la respectiva conformidad, los cuales deberán ser firmados y sellados con sello post-firma (solo directores).

Por tal motivo, deberá establecer las coordinaciones necesarias a fin de dar cumplimiento al cronograma establecido y las recomendaciones de la empresa encargada del proceso, el cual adjuntamos al presente.

Es importante mencionar que dicho proceso se llevará a cabo en horarios alternos o distintos al horario de clase de cada institución educativa a fin de no afectar las horas efectivas de educación, por lo que se encuentra estrictamente prohibida la suspensión de clases.

Cualquier consulta adicional, por favor comunicarse a los números (01) 213-5660 (Empresa SSAYS), (01) 481-3177 anexo 16031 (Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo) o al correo electrónico John.espinoza@ugel02.gob.pe del Sr. John Espinoza Jacho (Especialista ASGESE).

Es propicia la oportunidad para expresarle a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.



Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02
Rímac



